

EXPTE. H.C.D. N° 29.793/10.-
REF: SOLICITA CONDONACIÓN
DE LA DEUDA.-
SESION ORDINARIA 28/09/11.-
ORDEN DEL DIA N° 015/11.-

VISTO el Expte. H.C.D. N° 29.793/10, donde la Señora **RIOS, Teresita**, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 27 surge la opinión favorable del Departamento de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.961/11

ARTICULO 1°: Condónese toda deuda que mantenga con esta Municipalidad hasta el 30 de Noviembre de 2010, en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora **RIOS, Teresita**, D.N.I. N° 14.193.039, a la PARTIDA MUNICIPAL N° 158.782, con excepción de la parte de la tasa que se abonare a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 28
DE SEPTIEMBRE DE 2011.-

Promulgada por Decreto N° 2931
04/11/2011